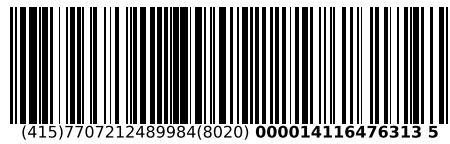


2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141164763135



(415)7707212489984(8020) 000014116476313 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 3 5 | 4

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL\_EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

DG 74 BIS 20 B 29

42. Correo electrónico info@easyclean.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 4 7 3 2 7 9

45. Teléfono 2

6 0 1 7 4 3 2 0 6 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1 | 2 0 2 2 1 1 0 1

## Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 1 2 9 | 2 0 2 2 1 1 0 1

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

7

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

2

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ DE MATEUS GLORIA AMINTA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

141164763135



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014116476313 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 1 6 7 7 4 3 5 4

6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica 7

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio 1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase 0 4  
72. Número  
73. Fecha 2 0 2 2 1 1 0 1  
74. Número de notaría  
75. Entidad de registro  
76. Fecha de registro  
77. No. Matrícula mercantil  
78. Departamento 1 1  
79. Ciudad/Municipio 0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %  
83. Nacional público 0 . 0 %  
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %  
85. Extranjero 0 %  
86. Extranjero público 0 . 0 %  
87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde 2 0 2 2 1 1 0 1

81. Hasta 2 0 2 4 1 2 3 1

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

Item 89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

92. DV

1 7 9

2 0 2 3 0 2 0 1

2

2 0 2 3 0 2 0 1

3

2 0 2 3 0 2 0 1

4

2 0 2 3 0 2 0 1

5

2 0 2 3 0 2 0 1

## Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

141164763135



4. Número de formulario

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 9 0 1 6 7 7 4 3 5 4

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 2 6 5 6 3 2 8 1	101. Número de identificación 102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ORDÓÑEZ	105. Segundo apellido DE MATEUS	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres AMINTA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 3 9 7 8 0 4 1 4	101. Número de identificación 102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MATEUS	105. Segundo apellido ORDÓÑEZ	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141164763135



(415)7707212489984(8020) 000014116476313 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 1 6 7 7 4 3 5 | 4 Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico  
3 2

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 8 6 0 5 2 2 9 3 1	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EASYCLEAN G&E S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación 7 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 1 6 4 3 0 8 3	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social AP ASEO PROFESIONAL S.A.S			
120. Valor capital del socio	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

141164763135



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 3 5 4

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3

14. Buzón electrónico

2

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplante	135. Fecha de nombramiento					
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento					
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 1 2 5 4 8 1 3		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 5 3 3	
152. Primer apellido ROJAS		153. Segundo apellido TORRES	154. Primer nombre VICTOR	155. Otros nombres MANUEL		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento						
		1 9 8 9 0 4 0 5				

## FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



[Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

### FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 1/11/2022

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, [Gloria Aminta Ordoñez de Mateus 1] y [Gloria Mercedes Mateus Ordoñez 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [EASYCLEAN G&E S.A.S. 1] y [AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	EASYCLEAN G&E S.A.S	860522931-2	75%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.
2	AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.	901643083-9	25%	Actividades administrativas, operativas y aporte financiero para la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y cafetería Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran. Para todas las órdenes de compra que se generen bajo el amparo del acuerdo marco a suscribir.

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL [EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL]**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es [Gloria Aminta Ordoñez de Mateus], identificado con cédula de ciudadanía No. [26563281] de [San Agustín Huila], quien está expresamente



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es [Gloria Mercedes Mateus Ordoñez], identificado con cédula de ciudadanía No. [39.780.414] de [Usaquetá], quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Ángel Duvan Segura Peñuela		
Dirección y ciudad	Diagonal 74 Bis # 20B - 29	Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	60 1 7432060	Celular	3112473279
Correo electrónico	licitaciones1@easyclean.com.co		

En constancia, se firma en [Bogotá D.C.], a los [1] días del mes de [noviembre] de 20[22].

[Incluya los campos de firma según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:

EASYCLEAN G&E S.A.S

Participación (%)

75%

Representante Legal:

Gloria Aminta Ordoñez de Mateus

Documento de Identidad:

26563281 de San Agustín Huila



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01

Código:

CCE-GAD-FM-18

Fecha:

02 DE AGOSTO DE 2022

Página 2 de 3

FORMATO 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN  
TEMPORAL

Código: CCE-GAD-FM-18

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

NIT: 860522931-2

Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060

Correo Principal: [licitaciones1@easyclean.com.co](mailto:licitaciones1@easyclean.com.co)

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.

Participación (%) 25%

Representante Legal: Gloria Mercedes Mateus Ordoñez

Documento de Identidad: 39780414

NIT: 901643083-9

Dirección física y Teléfono: Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060

Correo Principal: [gmmateus@easyclean.com.co](mailto:gmmateus@easyclean.com.co)

Firma representante legal

Nombre/Razón Social del Integrante:

UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

Representante Legal:

Gloria Aminta Ordoñez de Mateus

Documento de Identidad:

26563281 de San Agustín Huila

NIT:

39780414

Dirección física y Teléfono:

Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060

Correo Principal:

[licitaciones1@easyclean.com.co](mailto:licitaciones1@easyclean.com.co)

Firma representante legal suplente

Nombre/Razón Social del Integrante: UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

Representante Legal: Gloria Mercedes Mateus Ordoñez

Documento de Identidad:

39780414

NIT:

39780414

Dirección física y Teléfono:

Diagonal 74 Bis # 20B – 29 – 60 1 7432060

Correo Principal:

[licitaciones1@easyclean.com.co](mailto:licitaciones1@easyclean.com.co)



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

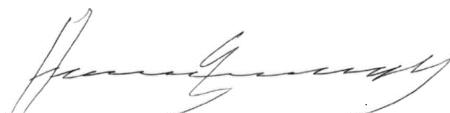
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:15:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016774351
Código de Verificación	9016774351250704171522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios Guía de Usuario Público Guía de Usuario Registrado Cámaras de Comercio ¿Qué es el RUES? Acceso privado ▾



Los comerciantes que se matriculen y los que hayan renovado oportunamente su matrícula y la de todos sus establecimientos a nivel nacional pueden acceder a la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de acuerdo con lo señalado en la Circular 190-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

A través de esta consulta, los beneficiarios pueden descargar la información de los comerciales inscritos en el RUES a nivel nacional que tengan su matrícula y la de todos sus establecimientos renovada.

Realice su consulta empresarial o social

  
Recomendaciones de uso

   
Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.



Conoce aquí el nuevo portal RUES

**Info** La consulta por NIT no ha retornado resultados

**Información de sociedades no operativas:**

La Ley 1955 de 2007 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos.
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos.

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2023, 2024 y 2025.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC  
Sigla: EASYCLEAN G&E S.A.S.BIC  
Nit: 860522931 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00224789  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 72 A 20 B 34  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [info@easyclean.com.co](mailto:info@easyclean.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6017432060  
Teléfono comercial 2: 3163929881  
Teléfono comercial 3: 6017342060

Dirección para notificación judicial: Calle 72 A 20 B 34  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [info@easyclean.com.co](mailto:info@easyclean.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 7432060  
Teléfono para notificación 2: 3163929881  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 7576, Notaría 29 de Bogotá el 28 de noviembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1.984 bajo el número 161987 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "INVERSIONES G Y E LTDA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a Sociedad en Comandita simple bajo el nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES G Y E LTDA., por el de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C., por el de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S

Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS.

Por Acta No. 042 de la Asamblea de Accionistas del 22 de agosto de 2016, inscrita el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 02138221 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS, por el de: EASYCLEAN G&E S.A.S.

Por Acta No. 067 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No. 03068880 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EASYCLEAN G&E S.A.S. a EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC y cambió su sigla de EASYCLEAN G&E S.A.S. a EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, licita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina, lavandería y servicio de alimentación, preparación y suministro de alimentos; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinfestación, jardinería en todas sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les transmitan las enseñanzas, las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, con fines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A).- la inversión en bienes inmuebles y / o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos. B).- la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C).- la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D).- la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E).- la participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F).- la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G).- el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. H).- la administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. I).- El recaudo de dinero por la prestación al público del servicio de baterías de baños en establecimientos públicos o privados. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollem el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se apruebe por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes; Parágrafo: La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con el parágrafo del artículo 2o de la Ley 1901 de 2018 y el artículo 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Se adquirirán bienes o contratarán servicios con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la medida que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgaran los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reintegrados o personas que han salido de la cárcel.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente será designado por la Asamblea por el término de un año, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente tendrá dos suplentes, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las atribuciones y facultades del Gerente general son las siguientes:

A. El Gerente, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la asamblea general o accionista único.

B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general.

C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita.

D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

E. Recibir dinero en mutuo.

F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias.

G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.

H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa.

I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades.

J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea.

K. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones.

L. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social.

Para. El Gerente tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Por Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010 con el No. 01417855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gloria Aminta Ordoñez De Mateus	C.C. No. 26563281

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	German Dario Mateus Del Ordoñez	C.C. No. 79554864

Por Acta No. 063 del 2 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Representante Legal	Carlos Andres Mateus Del Ordoñez	C.C. No. 79785993

Mediante Acta Aclaratoria del 3 de marzo de 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 02941481 del Libro IX, se aclara el Acta inscrita el 18 de noviembre de 2023 con registro No. 02900591 del libro IX, en el sentido de indicar que el número correcto de Acta es 62 y no como se indicó.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 19 del 29 de septiembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 01333197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Revisor Fiscal Leonardo Lozano Lozano C.C. No. 17342552 T.P.  
Principal No. 46628-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1275 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2015 inscrita el 30 de marzo de 2015 bajo el No. 00030732 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 de Bogotá D.C. En su calidad de gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Manuel Rojas identificado con Cédula Ciudadanía No. 11.254.813 de Usme para que la represente con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, en todos aquellos actos relacionados con sus bienes, derechos y en su nombre y representación celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo, respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) para que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas por estar garantizados con hipotecas; y para qué cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles cualquier título, para recibirlas, para venderlos, gravarlos con hipoteca servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos y/o documentación necesarias para tal fin, como lo son sin limitarse a, actas del presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario; igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir. Sustituir, cobrar, endosar, aclarar la escritura públicas. 11) para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13) para que adquiera en favor de la poderdante cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en la sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) para que tome para el poderdante o dé por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, o modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo demás condiciones. 17) para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías, clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagarés y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones. 20) para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva; para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra-juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) para que intervenga con las más amplias facultades en las asambleas de socios o accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionista, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías, y para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales; para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como para intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones, modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros; para que dé en arrendamiento por escritura pública o privada cualquier; clase de bienes de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) para que gestione por cuenta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) para que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) sustituya este poder total parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) para que revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de una cuenta de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad, ya, sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado general. Segundo: el apoderado queda facultado para otorgar poder especial en nombre de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S identificada con NIT 860.522.911-2 a las personas que ésta estime conveniente, en cuanto a las facultades que aquí se le hayan concedido, para que estos a su vez realicen y lleven a cabo los actos en los mismos términos que a ella le faculta este documento.

Por Escritura Pública No. 1693 de la Notaría 48 de Bogotá D.C del 14 de abril de 2016 inscrita el 1 de agosto de 2016 bajo el No. 00035088 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 expedida en San Agustín (Huila) obrando en calidad de gerente de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S por medio de la presente escritura confiere poder general, amplio y suficiente al señor Victor Manuel Rojas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.254.813 expedida en Bogotá D.C., presente en este acto quien podrá en ejercicio del poder que le confiere, realizar los actos que a continuación se describen: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) Para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) Para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) Para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles a cualquier título para recibirlas, para venderlos, gravarlos con hipoteca, servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos documentación necesarias para tal fin, cómo lo son sin limitarse a, actas de presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario, igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir, sustituir, cobrar, endosar, aclarar la Escritura Pública. 11) Para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) Para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

de seguros, etc. 13) Para que adquiera en favor de la poderdante cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) Para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) Para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramiento, constituidos d acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) Para que tome para el poderdante o de por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo y demás condiciones. 17) Para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagares y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) Para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar á en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios: actuaciones, diligencias actos o gestiones 20) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva, para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) Para que intervenga con las más ampliar facultades en las asambleas de socios d accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionistas como n la división de los sienes de dichas sociedades o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías, para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales, para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el poderdante 22) Para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de contratos sean civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros, para que dé en arrendamiento por Escritura Pública o privada cualquier clase de bines de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) Para que gestione por cierta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) Para que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado & caso y para que delegue(n) sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) Para que revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) Para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) Para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad y sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) Para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado general. 28) Para que haga transacciones y reciba giros y remas en moneda extranjera. 29. Para que lo represente extrajudicial ante cualquier juez o tribunal de Colombia. 30) Para que lo represente ante cualquier entidad bancaria o crediticia del país, pudiendo abrir cuentas corrientes, o de ahorros, solicitar tarjetas de créditos, hacer retiros de dineros y todo aquello que conlleve la disposición de mis derechos en relación con el presente poder. 32) Para que en nombre del poderdante, inicie y lleve hasta su culminación, cualquier gestión pertinente y referida a las autoridades de tránsito de nivel nacional y las correspondientes oficinas de registro y matricula de vehículos y automotores.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
470	25-II-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
941	25-III-1.986	18 BTA.	10-IV-1.986 NO.188.151
3143	19-IV- 1.988	29 BTA.	16-VI-1.988 NO.238.490
3506	26-IX- 1.990	36 BTA	2- X-1.990 NO.306.449
1827	30-V - 1.991	36 BTA	18-VI-1.991 NO.329.751
2416	12-VII-1.991	36 BTA	19-VII-1991 NO.333.302
1820	03-VI--1.996	32 STAFE BTA	24-VI--1996 NO.543.078

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000587 del 10 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00720634 del 17 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000754 del 24 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00722328 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002582 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00836429 del 19 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003074 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00906291 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004666 del 27 de	01101743 del 5 de enero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2007 del Libro IX
E. P. No. 3502 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01351163 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01417855 del 29 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2117 del 2 de mayo de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01475583 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 035 del 17 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01800196 del 24 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 38 del 5 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01921416 del 17 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 041 del 4 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02092927 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 042 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02138221 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 067 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03068880 del 21 de febrero de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4649  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129  
Otras actividades Código CIIU: 8121

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EASYCLEAN G&E S.A.S._OPERACIONES Y BODEGA
Matrícula No.:	03203374
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 74 A # 20C - 29
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EASYCLEAN G&E S.A.S._SEDE ADMINISTRATIVA
Matrícula No.:	03203388
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 72A #20B - 34
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.007.027.768  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:27:26**  
Recibo No. AB25003198  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25003198CC131**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26563281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 11:27 AM



Código Verificación: **DGRSK3FL91**

Válida hasta: **01/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **26563281** de SAN AGUSTIN

(VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.



**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:17 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26563281**

Apellidos y Nombres: **ORDÓÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [\*\*preguntas frecuentes\*\*](#) o acérquese a las [\*\*instalaciones de la Policía Nacional\*\*](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

---



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación  
Todos los derechos reservados.



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 05:06:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26563281** y Nombre: **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación N°. **119167553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:14 horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26563281**,  
Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:12:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26563281
Código de Verificación	26563281250704171248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**



PIB  
17:55:39  
Hoja 1 de 01

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 275272432**

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26563281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

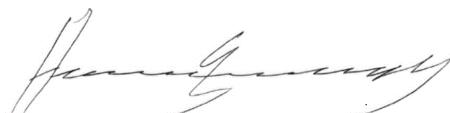
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:17:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605229312
Código de Verificación	8605229312250704171709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 275269986



PIB

17:26:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8605229312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

» [Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

## ➤ EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO  
MERCANTIL  
 REGISTRO UNICO  
DE PROPONENTES

Sigla EASYCLEAN G&E S.A.S.BIC

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 860522931 - 2

### ➤ Registro Mercantil

Número de Matrícula 224789

Último Año Renovado 2025

Fecha de Renovación 20250325

Fecha de Matrícula 19841129

Fecha de Vigencia 20501231

Estado de la matrícula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES  
SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matrícula SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA  
PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Última Actualización 20250523

Emprendimiento Social N

➤ [Comprar Certificado](#)  
(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

➤ [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

### Actividades Económicas

**4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

**8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

**8121** Limpieza general interior de edificios

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  [Ver detalle](#)

## ➤ Registro de Proponentes

Cámara de Comercio

BOGOTA

Proponente RUP

[Olvidó su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)



[» Inicio \(/\)](#)[» Registros](#)[Estado de su Trámite](#)[» \(/RutaNacional\)](#)[Cámaras de Comercio](#)[» \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)[Consulta Tratamiento](#)[Datos Personales](#)[» \(/Home/HabeasData\)](#)[Formatos CAE](#)[» \(/Home/FormatosCAE\)](#)[Recaudo Impuesto de Registro](#)[» \(/Home/CamReclImpReg\)](#)[Consultar Clasificación UNSCP](#)[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)[Consultar Noticias](#)[Contratos 182](#)[Multas 0](#)[Sanciones 0](#)

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control**  [Ver información](#)

## ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.  
Sigla: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC  
Nit: 901643083 9 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03594614  
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2022  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 77 No. 9 92 Ap 601  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info.aseoprofesional@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3112363684  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 77 No. 9 92 Ap 601  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info.aseoprofesional@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3112363684  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB2500324880343  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022, con el No. 02888361 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. Sigla(s): AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 002 del 15 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 03068321 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AP ASEO PROFESIONAL S.A.S a AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC. y adicionó la(s) sigla(s) AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina y lavandería; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB2500324880343  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
todo o relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y [a reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en Los términos y condiciones previstos en La resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en La Ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les transmitan las enseñanzas, las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, con fines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de La sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB2500324880343  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades: a).- la inversión en bienes inmuebles y / o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de Los mismos. b).- la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C). - la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D).- la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E). - La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F). - la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G).- el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades, H).- la administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrolle el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se apruebe por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes. Parágrafo: La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1901 de 2018 y el artículo 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Se adquirirán bienes o contratarán servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la medida que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgaran los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reintegrados o personas que han salido de la cárcel.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	: \$200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	: \$200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	: \$200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente General será designado por la asamblea, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente General tendrá un suplente, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las atribuciones y facultades del Gerente General y suplentes son las siguientes: A. El Gerente General, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General o accionista único. B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. E. Recibir dinero en mutuo. F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa. I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades. J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones. K. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social. Par.-El Gerente General tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB2500324880343  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 02888361 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gloria Mercedes Mateus Ordoñez	C.C. No. 39780414

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Juan Felipe Infante Mateus	C.C. No. 1020820627

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 004 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 03087577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Kelly Janeth Gomez Mosquera	C.C. No. 1121914915 T.P. No. 227337-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leonardo Lozano Lozano	C.C. No. 17342552 T.P. No. 46628-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03068321 del 20 de febrero de 2024 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129  
Otras actividades Código CIIU: 4649

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.005.547.215  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8121

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 09:33:24**  
Recibo No. AB25003248  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500324880343**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39780414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 11:32 AM



Código Verificación: **QX683PKLUF**

Válida hasta: **01/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39780414** de BOGOTÁ D.C.

(TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.



**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:58 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39780414**

Apellidos y Nombres: **MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

---



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación  
Todos los derechos reservados.



GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 05:07:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39780414** y Nombre: **GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **119167652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:35 horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39780414**,  
Apellidos y Nombres **MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

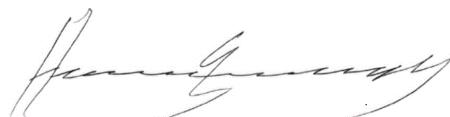
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:14:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39780414
Código de Verificación	39780414250704171401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 275272572



PIB

17:57:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39780414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 17:23:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016430839
Código de Verificación	9016430839250704172333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 275270897**



PIB

17:35:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC. identificado(a) con NIT número 9016430839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



» [Inicio \(/\)](#)

« [Regresar \(/\)](#)

## ➤ AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

REGISTRO MERCANTIL  
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Sigla	AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901643083 - 9



## Registro Mercantil

Número de Matrícula	3594614
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250327
Fecha de Matrícula	20221011
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250619
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

[Comprar Certificado](#) (<https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/>)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

## Actividades Económicas

**8121** Limpieza general interior de edificios

**8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

**4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.



## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio  
Proponente RUP

BOGOTA

» [Inicio \(/\)](#)» [Registros](#)

Fecha de Inscripción 20221013

Fecha de Cancelación 00000000

Estado del Proponente NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)[Consultar Noticias](#)[Contratos 16](#)[Multas 0](#)[Sanciones 0](#)

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la  
Situación de Control**  [Ver información](#)

## ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





Union Temporal  
easyclean AP

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS** identificada cedula No 26.563.281 de San Agustín Huila, en mi calidad de representante legal y yo **VICTOR MANUEL ROJAS TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No 11254813 de Usme en mi condición de Contador de la **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL** identificada con NIT No. 901.677.435 – 4 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra Unión Temporal.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordalmente.



**GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS**  
C.C. 26563281 de San Agustín Huila  
Representante Legal  
UT Easyclean AP



**VICTOR MANUEL ROJAS TORRES**  
C.C. 11254813 de Usme  
T.P. 23533-T  
Contador  
UT Easyclean AP

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

0 6 6 2 2 6 9 0 1 2 A F C E 6 A

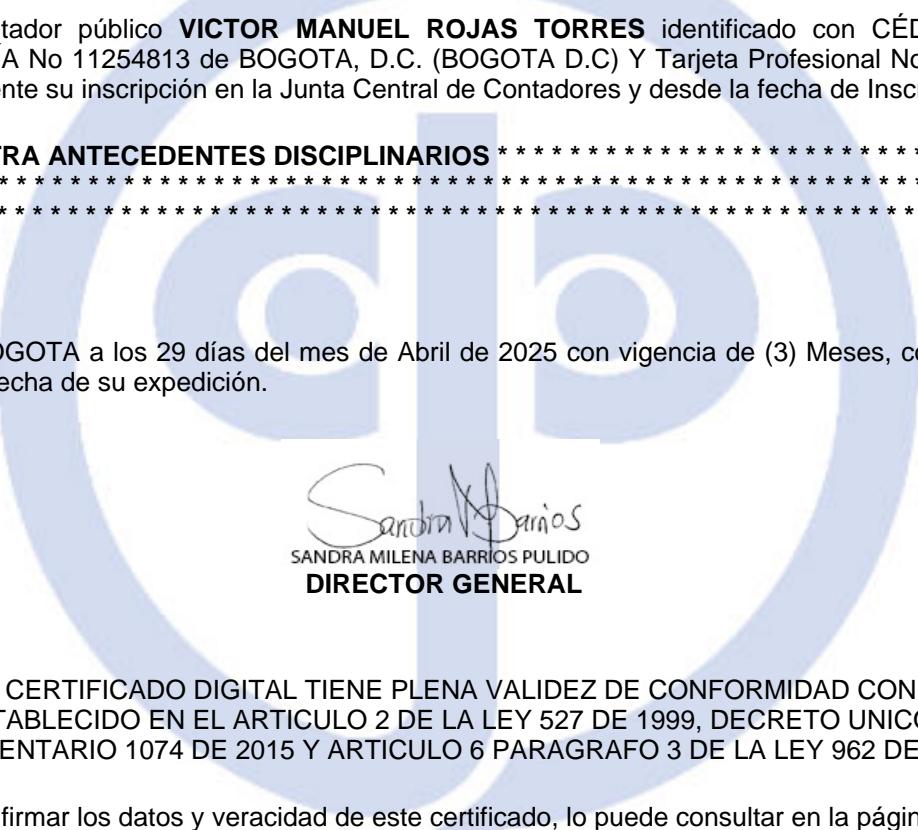
LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL ROJAS TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11254813 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 23533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Milena Barrios Pulido  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



**23533-T**

VICTOR MANUEL

ROJAS TORRES

C.C. 11254813

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 833 FECHA 05/04/1989

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

31136

C CARAVAJAS C. A.

05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



011254813



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **LEONARDO LOZANO LOZANO**, identificado cedula No 17.342.552 de Villavicencio - Meta, en mi calidad de revisor Fiscal de la compañía **EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC** con NIT No. 860.522.931-2 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

LEONARDO LOZANO LOZANO  
C.C. No. 17.342.552 de Villavicencio - Meta  
Tarjeta Profesional No 46628-T

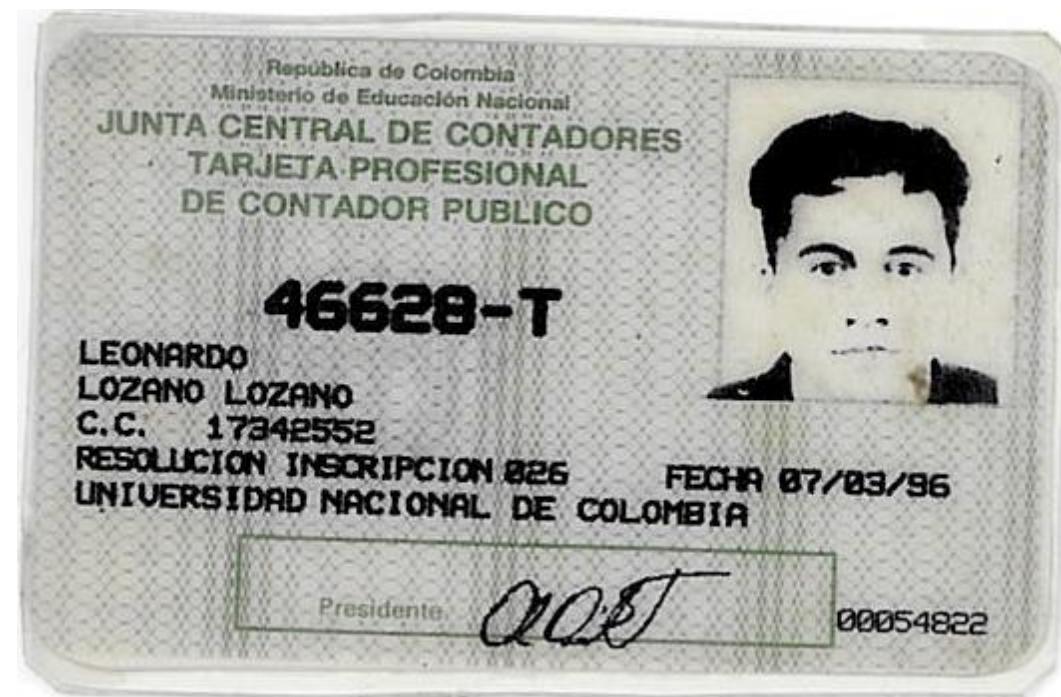


Gestores & Estrategos en servicios

[www.easyclean.com.co](http://www.easyclean.com.co)

Calle 72<sup>a</sup> No. 20B - 34 PBX (+57) 60 1 5321606 ~~Opc. 1~~  
Bogotá, Colombia





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

E B B B B F Q C 6 A 1 Z 1 6 A A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO LOZANO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17342552 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 46628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Barrios  
SANDRA MILENA BARROS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



LA SUSCRITA REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC.

NIT. 901.643.083-9

**CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Que la empresa ha dado cumplido durante los últimos (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- así como también certifico el cumplimiento del contrato de Aprendizaje por parte de nuestra compañía.

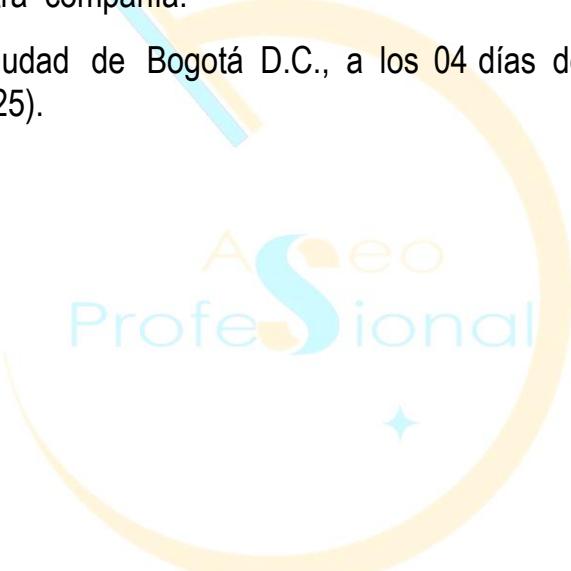
La anterior constancia se emite en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente.



---

KELLY JANETH GOMEZ MOSQUERA  
C.C. No. 1.121.914.915 de Villavicencio  
T.P. 227337-T



ASEO  
Profesional

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

B A 8 6 A 8 1 2 6 5 5 6 5 E 2 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

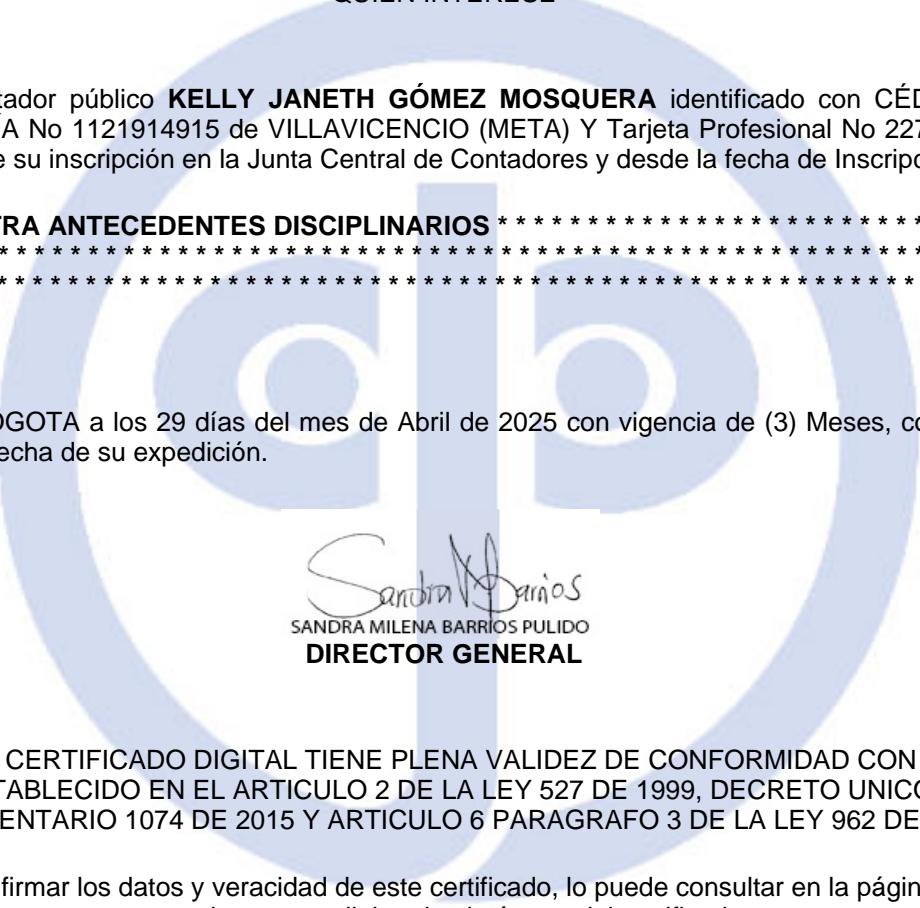
Que el contador público **KELLY JANETH GÓMEZ MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121914915 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 227337-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
Sandra Barrios  
SANDRA MILENA BARROS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



227337-T

KELLY JANETH  
GÓMEZ MOSQUERA  
C.C. 1121914915  
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



231622

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

244612

